Resolución SNFCL N°265/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Asunción, 23 de abril de 2018.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 224/2018 de fecha 20 de abril de 2018, por el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización del inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Equipos Informáticos"; requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16 "Tipos de Procedimientos" del Título Tercero - de los Procedimientos de Contratación, Capitulo Primero - Generalidades de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".

Que, el Artículo 27 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación directa. Será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Liz A. Ortega
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Presidenta Interina
SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°265/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, el Artículo 56 "Confidencialidad" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, establece que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre… En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Que mediante, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 24/2018 de fecha 20 de abril de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica: "… considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID N° 348.157.

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016, se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalicia A. Ortega Ramírez
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°265/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

R E S U E L V E:

ART. 1º ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID N° 348.157.

ART. 2º ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID N° 348.157.

ART. 3° ***CONFORMAR,*** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Sr. Ever Mauro Benítez Obregón, C.I. N° 3.017.478, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Sra. Zulma Noemí Sosa Chamorro, C.I. N° 4.438.463, Jefe del Departamento de Soporte y Mantenimiento.
- Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen, C.I. N° 4.949.610, Coordinador de Sistemas y Soporte Técnico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS - SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS - SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°165/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

ART. 4° ***DISPONER,*** que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios cuando lo considere necesario.

ART. 5° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL